

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 22 de abril de 2021

REF: Expediente No.110014003003-2017-02077-00

1.- Con el fin de continuar con el trámite instancia y de cara a lo manifestado por la secretaría de estrado judicial (Pdf 5) la parte interesada, se dispone reprogramar la diligencia de secuestro enunciada mediante auto del 20 de enero de 2021 (Pdf 4), para el **14 de septiembre de 2021**¹, a las 8:30 am.

1.1.- Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del proveído del 12 de marzo de 2020, esto es, nombrado secuestre.

2.- Atendiendo la situación actual de salud que atraviesa el país (Covid-19) la fecha aquí programada se encuentra sujeta a la evolución de la misma.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 21
Hoy 23 de abril de 2021
La Sria.
JENNY ANDREA MURILLO JAIMES

¹ Se fija está conforme el orden y programación de la agenda.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No.110014003**003-2019-00486-00**

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: ANGELO ALBERTO CACERES MECON

1. Con el fin de continuar con el trámite de instancia y de cara a lo manifestado por la secretaria de esta sede judicial (PDF 11), se dispone reprogramar la diligencia de entrega señalada mediante auto adiado 28 de enero de 2021 (PDF 10), para el **21 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:30 a.m.**

2. Secretaría dé cumplimiento a lo ordenado en el núm. 1.1. del auto adiado 28 de enero de 2021, esto es, oficiar a las entidades ordenadas.

3. Se pone de presente a las partes que la fecha señalada queda sujeta a las determinaciones del Gobierno Nacional y Distrital en virtud de la emergencia sanitaria.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
 Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
 ESTADO No. 21
 Hoy 23 de abril de 2021.

La Sria.

JENNY ANDREA MURILLO JAIMES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No.110014003**003-2019-01102-00**
Demandante: CARLOS ARTURO ROMERO MUÑOZ
Demandado: NANKIN NELSON DULCE DULCE y OTRA.

1. Con el fin de continuar con el trámite de instancia y de cara a lo manifestado por la secretaria de esta sede judicial (PDF 11), se dispone reprogramar la diligencia de secuestro señalada mediante auto adiado 16 de diciembre de 2020 (PDF 17), para el **7 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:30 a.m.**
2. Secretaría oficie a las entidades que deben brindar acompañamiento a la presente diligencia, informándoles la nueva fecha de realización.
3. Se pone de presente a las partes que la fecha señalada queda sujeta a las determinaciones del Gobierno Nacional y Distrital en virtud de la emergencia sanitaria.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 21
Hoy 23 de abril de 2021.

La Sria.

JENNY ANDREA MURILLO JAIMES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No.110014003**003-2020-00524-00**

Demandante: PROTEVIS LTDA

Demandado: CSS CONSTRUCTORES S.A.

1. Con el fin de continuar con el trámite de instancia y de cara a lo manifestado por la secretaria de esta sede judicial (PDF 11), se dispone reprogramar la diligencia de secuestro señalada mediante auto adiado 4 de noviembre de 2020 (PDF 16), para el **8 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:30 a.m.**

2. Se pone de presente a las partes que la fecha señalada queda sujeta a las determinaciones del Gobierno Nacional y Distrital en virtud de la emergencia sanitaria.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 21
Hoy 23 de abril de 2021.

La Sria.

JENNY ANDREA MURILLO JAIMES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No.110014003 **003-2020-00756-00**
 Demandante: PROTEVIS LTDA
 Demandado: CSS CONSTRUCTORES S.A.

1. Con el fin de continuar con el trámite de instancia y de cara a lo manifestado por la secretaria de esta sede judicial (PDF 14), se dispone reprogramar la diligencia de secuestro señalada mediante auto adiado 22 de enero de 2021 (PDF 18), para el **9 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:30 a.m.**

2. Se pone de presente a las partes que la fecha señalada queda sujeta a las determinaciones del Gobierno Nacional y Distrital en virtud de la emergencia sanitaria.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
 Juez

<p>JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 21 Hoy 23 de abril de 2021.</p> <p>La Sria.</p> <p style="text-align: center;">JENNY ANDREA MURILLO JAIMES</p>
--

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 22 de abril de 2021**

REF: Expediente No.110014003003-2020-00057-00

1.- Con el fin de continuar con el trámite instancia y de cara a lo manifestado por la secretaría de estrado judicial (Pdf 9) la parte interesada, se dispone reprogramar la diligencia de secuestro enunciada mediante auto del 12 de febrero de 2021 (Pdf 8), para el **8 de julio 2021**¹, a las 8:30 am.

2.- Atendiendo la situación actual de salud que atraviesa el país (Covid-19) la fecha aquí programada se encuentra sujeta a la evolución de la misma.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 21
Hoy 23 de abril de 2021
La Sria.
JENNY ANDREA MURILLO JAIMES

¹ Se fija está conforme el orden y programación de la agenda.